



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL CRISTO REY
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 009142 nov. 07 de 2024
Decreto N. 252 abril 12 DE 2005
DANE: 254385000270



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR



MUNICIPIO LA ESPERANZA
NORTE DE SANTANDER
2026



Contenido

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	4
CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.....	6
GESTIÓN DEL RIESGO.....	6
AMENAZAS	7
VULNERABILIDAD	7
CAPACIDADES	8
RIESGO	8
EMERGENCIA.....	8
DESASTRE.....	8
AMENAZA ANTRÓPICA Ó ANTROPOGÉNICA:.....	8
LEY 1523 DE ABRIL DE 2012. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	12
CONTEXTO	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
OBJETIVO GENERAL.....	18
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	19
CARACTERIZACION DEL AMBIENTE NATURAL.....	20
CARACTERIZACION DEL CENTRO EDUCATIVO EN RELACION CON LA GARANTIA DE DERECHOS Y LOS ESCENARIOS DE PROTECCION A NNJA.....	20
VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CER CRISTO REY.....	20
VALORACIÓN DESDE LAS DIFERENTES ÁREAS DE GESTIÓN:	20
ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD	20
ESCENARIOS DE RIESGOS.....	21
RECURSOS.....	21
EVALUACIÓN DEL RIESGO	21
VULNERABILIDADES SOCIALES:.....	21
VULNERABILIDADES INSTITUCIONALES:.....	21
REVISIÓN DE LA INCLUSION CURRICULAR.....	21
GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE UN ENFOQUE DE DERECHOS:.....	22
INCLUSIÓN CURRICULAR.....	24





SENSIBILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LUDICO- ARTÍSTICAS.....	25
PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	25
INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL CER CRISTO REY PARA DAR UNA RESPUESTA DE EMERGENCIA.....	25
RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	25
PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA	26
PLANES DE EMERGENCIA	26
IMPLEMENTACIÓN DE ALERTAS Y ALARMAS COMITÉ DE EMERGENCIA.....	27
COORDINADOR DEL COMITÉ DE EMERGENCIA DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	27
COORDINADOR DE BRIGADA (Docente).....	28
MONITOR DE BRIGADA (Estudiante Grado 5 o Padre de Familia).....	28
BRIGADISTAS.....	28
BRIGADAS.....	29
BRIGADA DE EVACUACIÓN.....	29
BRIGADA DE INCENDIOS.....	29
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	30
IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN.....	30
PLAN DE EVACUACIÓN.....	31
EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	31
DIRECTORIOS	32
ANEXOS.....	33
ANÁLISIS DE CONTEXTO DEL RIESGO	33





INTRODUCCIÓN

El Plan Escolar de Gestión del Riesgo, se han constituido en una oportunidad para que las comunidades educativas lean su contexto, comprendan los escenarios de riesgo, identifiquen sus capacidades y desarrollen acciones para reducirlo.

Por tal razón se da la necesidad de articular nuestro Proyecto Educativo Institucional – PEI-, el Plan de Mejoramiento Institucional –PMI- para la formulación de PGIRE- Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar que nos permita identificar capacidades y desarrollar acciones para reducir los riesgos, fortaleciendo en nuestras comunidades la competencia del autocuidado, contribuyendo así a que nuestra institución esté preparada para prevenir, mitigar y responder ante situaciones de emergencia, incluyendo las ocasionadas por MAP/MSE/TE.

El plan de gestión de Riesgo es para nuestro Centro Educativo Rural Cristo Rey un instrumento de planificación y organización para la utilización óptima de los recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros y operativos que tienen como fin proteger la vida, la integridad física y de toda la Comunidad Educativa.

Este plan debe contemplar acciones para la reducción del riesgo, ya que logra visualizar todas las amenazas, factores de vulnerabilidad y riesgo, que tienen las sedes educativas adscritas al Centro Educativo Rural Cristo Rey. De esta manera buscamos garantizar el derecho a la educación de NNAJ, más aún en ocasión de emergencias derivadas de los fenómenos socio naturales, naturales, tecnológicos, del conflicto armado y de la violencia generalizada en la región. Este plan escolar de gestión del riesgo tiene el objetivo de conocer los riesgos que en un momento determinado puedan afectar la comunidad educativa del Centro Educativo Rural Cristo Rey, pretende trabajar colectiva y participativamente sobre las causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres y poder prepararnos para disminuir las pérdidas, responder adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un riesgo.

JUSTIFICACIÓN

La educación para le gestión del riesgo, se define como un proceso de formación y acción permanente, dirigido a desarrollar competencias (actitudes, conocimientos y habilidades), en la comunidad educativa para asumir un comportamiento responsable, activo y sostenible, frente a todo tipo de riesgo, ya sean los riesgos de origen natural, e inducidos por la actividad del ser humano, de manera tal que sus acciones reflejen prevención, reducción del riesgo, respuesta eficiente y resiliente ante todo tipo de emergencia.





El Centro Educativo Rural Cristo Rey, ha planeado dentro de su orientación misional, el incidir en la formación de ciudadanos íntegros, participativos, autónomos y solidarios, además tiene establecido que el proceso educativo garantiza resultados de calidad solo cuando se enfoca más en la transformación de los esquemas de percepción e interpretación de la realidad y las prácticas, que a la transmisión de conocimientos.

Es así como el Centro Educativo Rural Cristo Rey, tiene como misión definir estrategias que garanticen a NNAJ una educación integral fundamentada en valores entre los cuales el autocuidado se plantea como estrategia de prevención, protección y defensa ante las amenazas que se presentan por fenómenos socio naturales, naturales, tecnológicos, del conflicto armado y de la violencia generalizada en la Región del Catatumbo.

Para la elaboración de este plan se parte de la realidad de nuestro contexto escolar, es decir, de nuestros problemas y los recursos inmediatos con los que contamos para solucionarlos. Pretendemos que, a través de una Educación en prevención de desastres vivencial, pueda ésta convertirse en un elemento formativo para promover la necesidad de estar siempre a la expectativa de cualquier desastre causado por fenómenos socio natural, natural, tecnológico, del conflicto armado y de la violencia generalizada en la región.

La Institución Educativa Rural Cristo Rey pretende ofrecer un PGIRE claro, concreto y de fácil entendimiento y participación de los estudiantes y comunidad educativa en general; pensando no solo en cumplir con una exigencia legal para la elaboración y puesta en marcha de este Plan, sino también de preparación de la Comunidad Educativa que pueda mitigar una emergencia.

MARCO CONCEPTUAL

La ausencia de entornos protectores en las familias y comunidades, el sometimiento desde tempranas edades a situaciones de violencia física, sexual y psicológica, exigen de las comunidades educativas, acompañadas de todos los actores institucionales, partir del principio de garantía de los derechos fundamentales de los afectados por riesgos en su dignidad, vida, integridad física y psicológica; que se debe traducir, por ejemplo, en acciones de protección eficaz en el entorno educativo contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación o discriminación de manera que se apliquen los modelos de educación flexibles según sea el caso. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el CONPES 3629 de 2009.





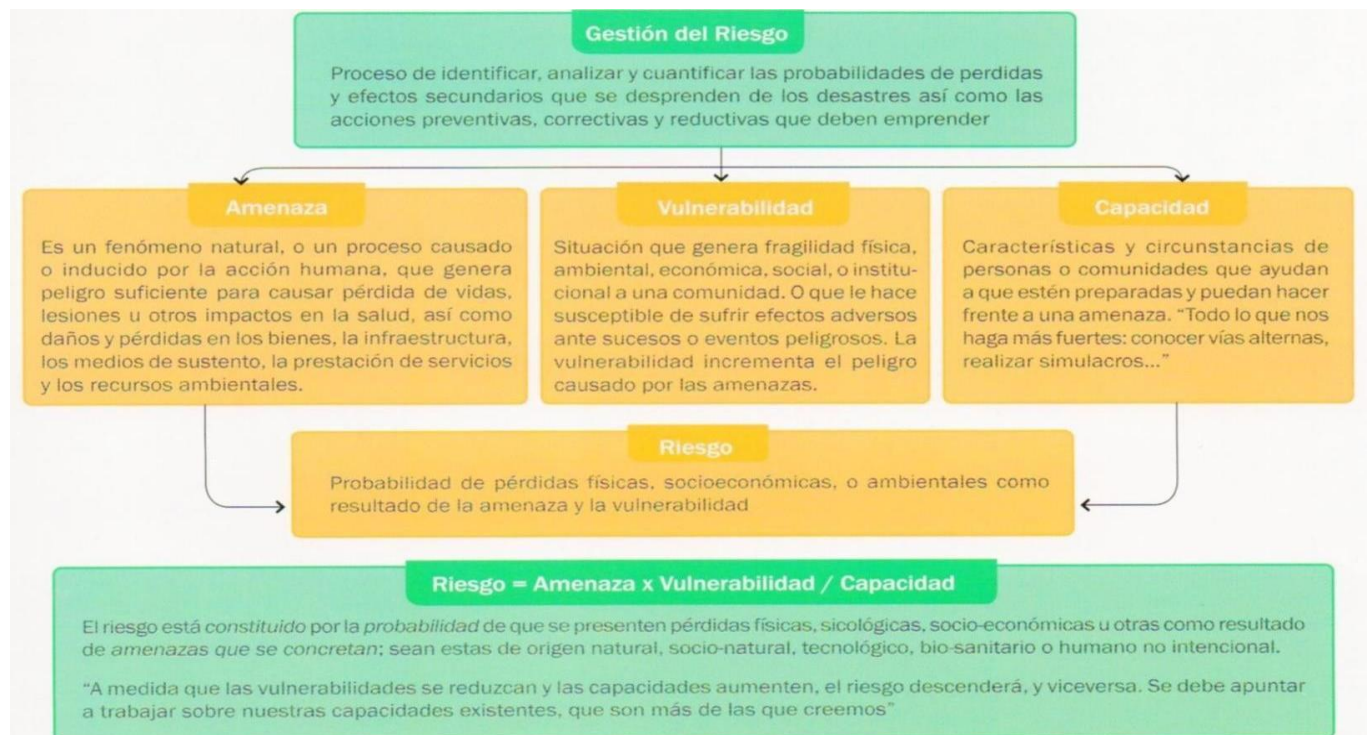
La gestión del riesgo enfatiza en la prevención y reducción del desastre: “Esta expresión integra tres términos claves: Gestión, riesgo y desastres que cuando se relacionan conforman un concepto con el cual se explica el compromiso y los esfuerzos que la sociedad hace, para evitar o al menos disminuir los riesgos y los eventos adversos”.

El enfoque de la educación para la gestión del riesgo hace parte de los lineamientos de los PGIRE como reconocimiento de una perspectiva sistémica en el análisis de los escenarios de riesgo en el sector educativo. De manera que su intervención debe garantizar acciones de prevención, reducción y manejo de desastres de manera directa y explícita.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

GESTIÓN DEL RIESGO

el Ministerio de Educación Nacional de Colombia establece los lineamientos para crear Planes Escolares para la Gestión del Riesgo, priorizando la protección integral de los derechos de niños y adolescentes. El documento propone transformar las escuelas en territorios seguros mediante la articulación entre instituciones y comunidades para enfrentar amenazas derivadas de fenómenos naturales o del conflicto armado. Se enfatiza la aplicación de un enfoque diferencial que reconozca la diversidad étnica, de género y de discapacidad para garantizar el acceso y la permanencia educativa. A través de metodologías participativas como la cartografía social, se busca que las comunidades identifiquen sus vulnerabilidades y fortalezcan sus capacidades de respuesta. Finalmente, integra estas estrategias en los proyectos educativos institucionales para asegurar que la educación continúe siendo un factor de estabilidad y esperanza incluso en situaciones de emergencia.





AMENAZAS

Son factores externos a la escuela, de orden natural, socio natural o por conflicto armado, que pueden poner en riesgo los derechos fundamentales y el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

VULNERABILIDAD

En las personas y colectivos se refiere a factores de debilidad como la fragmentación social, la desconfianza o la insolidaridad, que reducen las capacidades comunitarias frente a los fenómenos amenazantes. Implica observar factores sociales, institucionales y políticos que pueden predisponer a las comunidades frente al riesgo. En ese mismo sentido la Ley 1523 reseña la vulnerabilidad como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo.





CAPACIDADES

Las capacidades institucionales son estrategias y recursos de las entidades estatales como secretarías de educación, salud y recreación, que pueden reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a los fenómenos amenazantes

RIESGO

La vulnerabilidad y las amenazas por separado no representan un peligro; pero, si se juntan se convierten en un riesgo, en la probabilidad de que ocurra un desastre. Una situación de riesgo sucede cuando se conjugan factores como amenaza, vulnerabilidad y capacidades sociales e institucionales; esta situación puede ser de mayor o menor riesgo de acuerdo con el grado de exposición de las comunidades.

EMERGENCIA

Entendida como la situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general". Las Directivas 12 de 2009 y 16 de 2011 orientan al sector educativo en las acciones de prevención y gestión del riesgo, crisis y post emergencia.

Si lamentablemente los actores garantes de los derechos no actúan de manera responsable y oportuna, las situaciones de emergencia desembocan en desastres.

DESASTRE

O daño es la alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, reparación y restitución de derechos. Hacemos referencia al reclutamiento forzado, desplazamiento de comunidades por violencias o daños ocasionados por eventos como la ola invernal.

AMENAZA ANTRÓPICA Ó ANTROPOGÉNICA:

Es aquel peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprende una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de





retención de agua, entre otros.

AMENAZA NATURAL

Aquellos elementos del medio ambiente que son peligrosos al hombre y que están causados por fuerzas extrañas a él.

AMENAZA SOCIO-NATURAL

Son aquellas que se expresan a través de fenómenos que parecen ser productos de la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos, interviene la acción humana.

AMENAZA TECNOLÓGICA

Amenaza relacionada con accidentes industriales, procedimientos peligrosos y fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas que puedan causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

AMENAZA BIOLÓGICA

Relacionada con plagas, picaduras, todas de carácter animal y que puedan afectar en forma masiva algún tipo de entorno social, en este caso escolar.

EXPOSICIÓN (ELEMENTOS EXPUESTOS)

Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

MITIGACIÓN DEL REISGO

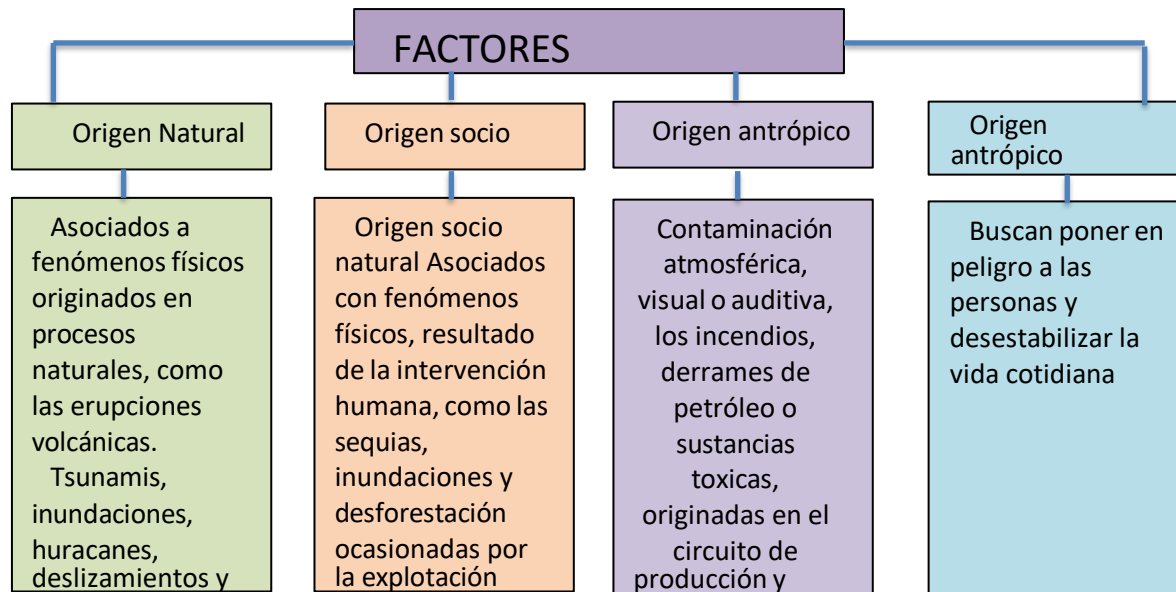
Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

EMERGENCIAS POR MINAS ANTIPERSONAL (MAP), MUNICIONES SIN EXPLOSIONAR (MUSE) Y TRAMPAS EXPLOSIVAS (TE)





Se entienden como hechos o situaciones que se presentan por la presencia, sospecha o activación de estos artefactos explosivos, los cuales afectan los derechos fundamentales y/o el Derecho Internacional Humanitario de una o varias comunidades, desbordando la capacidad de respuesta de los actores locales y limitando el desarrollo de una Educación en el Riesgo de Minas Tradicional.



En una emergencia por MAP/MUSE/TE se vulneran derechos y libertades de una o más comunidades de manera colectiva, tales como: la libre movilidad, la vida e integridad personal, la seguridad alimentaria, el acceso al agua, a la educación, a servicios de salud, al trabajo, a la vida social y cultural, entre otros. Estas afectaciones a los derechos producen una crisis humanitaria por lo cual se deben prever respuestas de ayuda humanitaria a la comunidad.

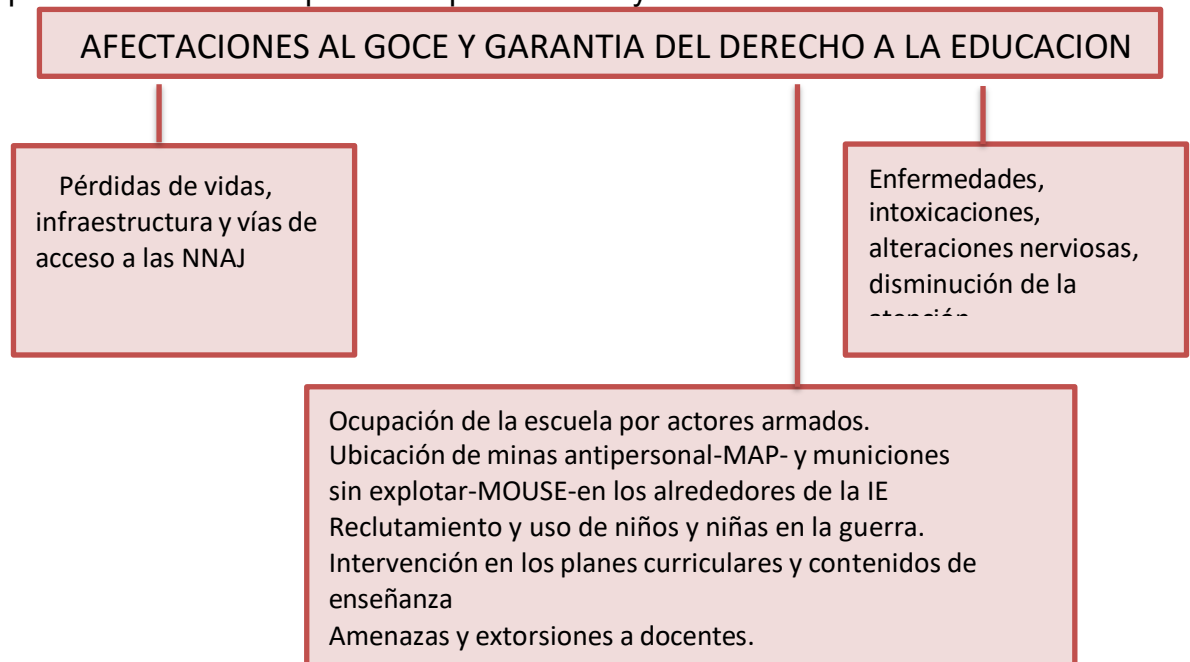




Ilustración 4 Afectaciones

MARCO NORMATIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PGIRE

La ley 115 de 1994 (art 5) contempla en sus fines educativos la “Adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Ley 1448 de 2011. Ley de víctimas y restitución de tierras. Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.

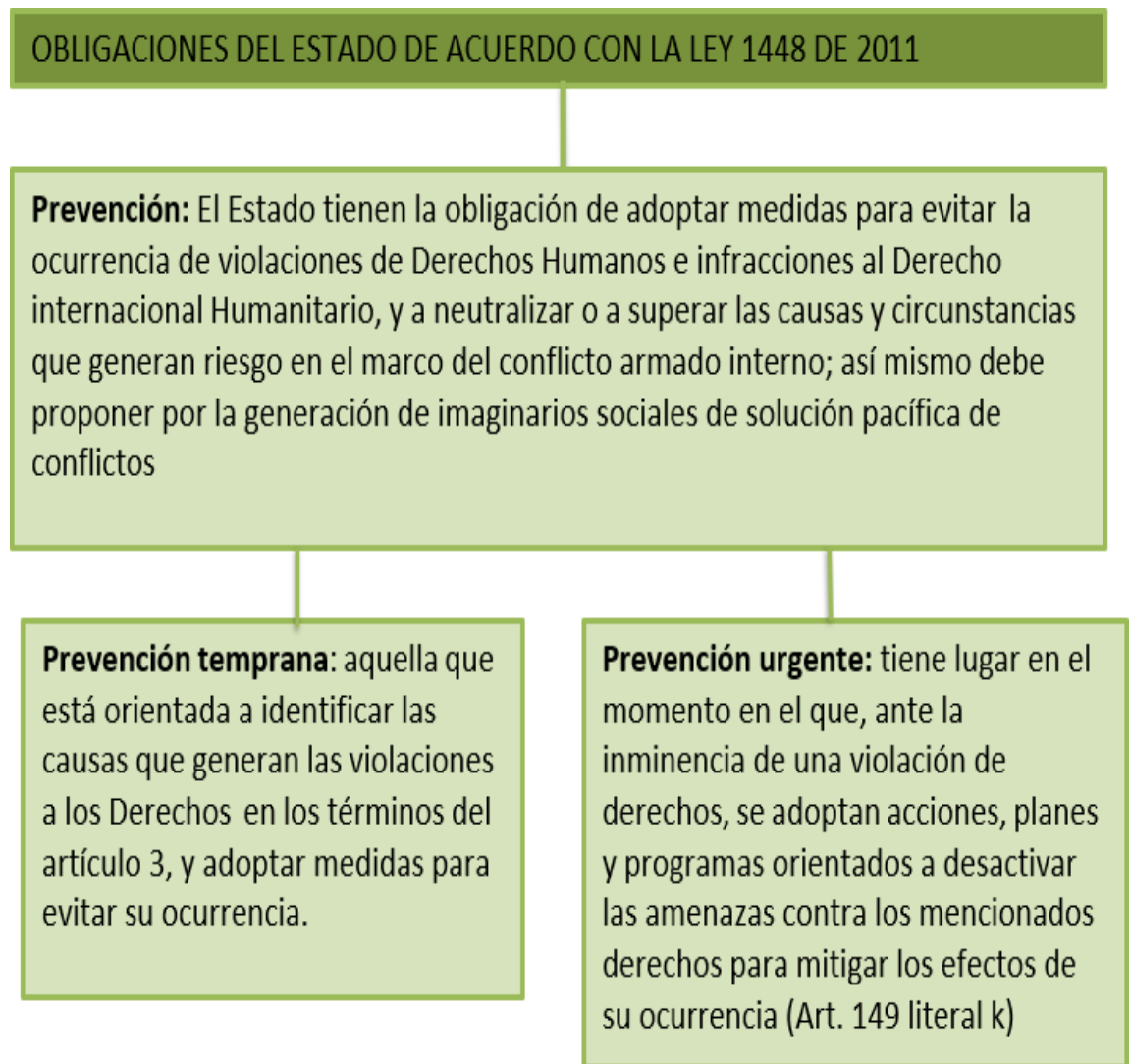


Ilustración 5 Obligaciones del estado





LEY 1523 DE ABRIL DE 2012. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Dos son los aspectos centrales de que trata la Ley 1523: la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ley 1523 de 2012 define la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, ampliando la centralidad de la atención a los desastres y la reconstrucción, como paradigma en el país. Además, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD– considerado como “[...] el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país”. El objetivo general del SNGRD es llevar a cabo la gestión del riesgo para proteger a la población mejorando la seguridad, bienestar y calidad de vida dentro de un enfoque de desarrollo sostenible. La política de gestión del riesgo, Ley 1523 de 2012, involucra una concepción renovada y dinámica de su objeto (Art. 1) al definirlo como: “[...] un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”. Estas políticas, ley 1448 de 2011 y ley 1523 de 2012, son un desafío para el sector educativo en la garantía del derecho a la educación, porque en muchas de las IE se presentan de manera simultánea afectaciones por fenómenos de origen natural, socio natural, tecnológico, por conflicto armado y de violencia generalizada, que ponen en riesgo la escuela como territorio protector de los derechos de la comunidad educativa.

Directivas ministeriales: Directiva 12 de 2009 y Directiva 16 de 2011.

Norma	Prevención y gestión del riesgo	Crisis	Post- Emergencia
Directiva 12 de 2009	Evaluar condiciones, preparar y supervisar planes y programas, asignar recursos suficientes, oportunos y sostenibles. segura la educación en situaciones de emergencia. Monitorear el componente de educación en emergencias en el plan de acción sectorial. Las secretarías de educación deben implementar actividades orientadas a promover que los establecimientos educativos sean entendidos como espacios seguros que no deben ser involucrados en el conflicto armado.	Énfasis en la protección de derechos. Activación de todas las medidas acordadas en los planes de acción y planes de contingencia; incluir las necesidades educativas en los actos administrativos de reconocimiento de la emergencia. En el caso extremo en que la escuela deba utilizarse como alojamiento se dispondrá de lugares alternativos.	Favorece la recuperación, el sentido de normalidad y prevé la no repetición. Trata de acciones para reubicar, reconstruir y dotar los IE afectadas, así como garantizar actividades pedagógicas y psicosociales para la comunidad educativa.





Directiva 16 de 2011	Los planes de acción deben contemplar situaciones de emergencia ocasionadas por desastres de origen natural o por el conflicto armado, como reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes; desplazamiento forzado, utilización de espacios escolares por parte de grupos armados; presencia de minas antipersonas y confinamiento. Así mismo deben considerar la respuesta adecuada y oportuna cuando se presenta la emergencia.	Las SE debe reportar a través del sistema de atención a la emergencia SAE. Pueden modificar el calendario escolar en las IE afectadas para garantizar la Continuidad del servicio educativo. Garantizar la alimentación escolar en articulación con otras instituciones y organizaciones humanitarias.	La competencia fundamental de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, es garantizar el derecho a la educación a los niños, niñas y jóvenes de los diferentes grupos poblacionales, a través del acompañamiento y asistencia técnica a los establecimientos educativos. Esta responsabilidad cubre la elaboración de los PEGR con la participación de la comunidad educativa; la estructuración y desarrollo para la formación de las Comunidades educativas; la generación de herramientas para la prevención integral ante la inminencia del riesgo; y, la organización y fortalecimiento de redes de educación en emergencias.
----------------------	---	--	--

Ilustración 6 Normativa

Directiva No. 20101240059801 del 6 de julio de 2010

La comandancia General de las Fuerzas Militares reiteró las obligaciones de respeto y garantía de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, según las instrucciones emitidas a través de la Política Integral de Derechos Humanos, la cual se basa en la Convención de los Derechos del Niño y en los compromisos asumidos por Colombia ante el Comité de los Derechos del Niño en Ginebra, Suiza.





ASPECTOS	DISPOSICIONES
Prevención de la incorporación de menores por parte de las fuerzas militares	En las jornadas de incorporación se debe exigir la presentación de la cedula de ciudadanía para determinar la mayoría de edad de los aspirantes
Menores en situación de desplazamiento	En la etapa previa a una situación de desplazamiento todas las instituciones deben realizar prevención para atacar las causas del fenómeno y respetarán y harán respetar las obligaciones impuestas por los derechos humanos y el DIH. Atenderán a la jurisprudencia de la corte constitucional en el auto 251 de 2008 sobre la no obligación de expedir la libreta militar provisional a los hombres mayores de 18 años en situación de desplazamiento.
Utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades de inteligencia.	Prohibición de efectuar interrogatorios a los menores recuperado o desvinculados de grupos armados ilegales y su protección en caso de brindar información voluntariamente; además, la prohibición del empleo de niños, niñas y adolescentes en actividades de inteligencia y búsqueda de información o el ser utilizados como guía de las patrullas en las operaciones militares.
Tratamiento de los niños, niñas y adolescentes inclusive los desvinculados de los grupos armados ilegales.	Se reitera la expresa prohibición de realizar entrevista e interrogatorios a NNAJ desvinculados de los grupos armados ilegales y la prohibición de atentar contra su integridad a través de cualquier forma de maltrato, así mismo, la obligación durante las 36 horas siguientes a su desvinculación, de ponerlos a disposición de la autoridad competente, en este caso, el instituto colombiano de bienestar familiar.
Jornadas de apoyo al desarrollo	Se prohíbe terminantemente el empleo de NNAJ en el desarrollo de este tipo de actividades, por tanto, no se debe pintar sus caras de camuflados, efectuar vuelos con menores en las aeronaves militares, visitar unidades militares, facilitar armas para fotografías, vestirlos con prendas militares ni transportarlos en vehículos militares, se debe contar con permiso escrito cuando los menores son beneficiarios de los servicios de salud suministrados en las jornadas de apoyo al desarrollo.



Niños, niñas y adolescentes habitantes en territorios con campo minado.	Tiene prioridad de desminado áreas aleñadas a las escuelas y sitios que frecuenten los NNAJ como comedores comunitarios, paraqués infantiles y áreas de recreo. El desminado no justifica la ocupación constante y por largos periodos de las instalaciones educativas.
Educación sexual y reproductiva.	Los soldados profesionales y regulares deben recibir información y educación sexual para evitar actos violatorios. Los comandantes deben informar a las autoridades competentes para las respectivas investigaciones si se presentan cargos de violencia sexual de sus subalternos contra NNAJ.
Aplicación y observancia del principio de distinción y precaución en los ataques.	Es falta gravísima la ocupación o permitir la ocupación por parte de las tropas de bienes de carácter privado o de uso público como las viviendas de la población civil y las instalaciones públicas como colegios, escuelas y salones comunal, en vista del grave peligro ante el cual se pueden ver los educadores y los menores que diariamente acuden a hacer efectivo su derecho la educación.
Colegios militares.	Cuando se incorporen materias militares al pensum académico deben desarrollarse en horario extracurricular. La utilización de armas de fuego se restringe a estudiantes de undécimo grados mayores de 15 años. Para cualquier instrucción militar es necesaria la autorización escrita de

COMITÉ ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO

Nuestro Centro Educativo Rural Cristo Rey tiene conformado el comité Escolar de gestión de riesgo, los cuales de manera activa hacen seguimiento a los riesgos o vulnerabilidades encontradas a lo largo de cada periodo escolar. Este comité lo conforman todos los docentes que forman parte del Centro Educativo Rural Cristo Rey, debido a que las sedes están distantes unas de otras y en cada una hay situaciones de vulnerabilidad diferentes.

CONTEXTO

SITUACION GEOGRAFICA DE RELIEVE: EL Centro Educativo Rural Cristo Rey, se encuentra ubicado en el corregimiento Jurisdicciones de San Pedro limita al norte: Cedros, Planes, sur: paramo de Oroque, oriente: León XIII, occidente: Pueblo Nuevo, la distancia





aproximadamente a 15 Km de la cabeza municipal. El centro se está conformando por las sedes educativas: cristo rey, Guayabal, Musgos, El Banco, Pata de Vaca, Providencia, Arrayanes, Otovas, la Quina y Meseta de Vaca. Estas se encuentran focalizadas de acuerdo a los caseríos rurales y de forma estratégica resultantes de las nuevas políticas educativas del gobierno nacional. La Jurisdicción de San Pedro; es un corregimiento con tradición que conserva un gran legado histórico para el municipio; sus habitantes se caracterizan por el tesón y arraigo esperanceño como quien forma su caserío y defiende su tradición, de amor por la tierra, creencia religiosa, modo de vida y firmeza partidista, además de tener tendencia hacia el comercio y la actividad agrícola.

RECURSOS NATURALES DE ESTE CORREGIMIENTO:

- Flora: El roble, el arrayan, la quina y el eucalipto.
- Fauna: Osos, tigrillo, venados y armadillos.
- Minerales: Ninguno conocido.
- Fuentes nacientes hídricas.

Las vías de acceso terciarias están proceso de aperturas, en algunos sectores se cuenta con caminos de herradura y ramales.

El corregimiento no cuenta con el servicio de salubridad y tiene que desplazarse al municipio de la Esperanza para ser uso de los servicios de salud. La región no cuenta con la infraestructura adecuada de plaza de mercado, los habitantes de ese corregimiento se desplazan hasta la cabecera Municipal para la provisión del mercado que por lo general lo hace los días sábados y domingos. El corregimiento cuenta con tres espacios de recreación, ubicadas en los centros educativos.

El nivel comunitario de cada sede educativa tiene su junta de acción comunal y está organizado en la asociación de junta del corregimiento Cristo Rey.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

Las comunidades del corregimiento de jurisdicción de San Pedro Cristo Rey se dedican a la agricultura y la ganadería, siendo fuente de trabajo para el sostenimiento continuo y socioeconómico de la familia. En la agricultura se destacan los siguientes cultivos: en la parte alta se trabaja con la ganadería, que, incluyendo productos derivados, (leche, queso, mantequilla y ganado de seba) y en la parte baja se cultiva Café, cacao, yuca, plátano, apio, maíz, frijol y productos cítricos.

CARACTERÍSTICAS CULTURALES.

Es una población con características culturales propias identificándose como personas de bien, con rasgos culturales naturales de la región mezclados con características de la ciudad adoptadas por la juventud de la región. Muestra de ello se tienen varios grupos musicales autónomos de la región como es Los doctores de la Carranga, Los Manes de Gama, Los Garavitos, entre otros. Es una población católica con una gran Fe y devoción a Cristo Rey, celebran los días del padre, de la madre, la Semana Santa, las Festividades Navideñas, la fiesta de San Isidro Labrador; la población cuenta con un templo católico donde van toda la





comunidad educativa y feligreses. El Lema del Centro Educativo Rural Cristo Rey “Fraternidad, trabajo y alegría”. El Centro Educativo Rural CRISTO REY ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Posprimaria.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Centro Educativo Rural Cristo Rey, en su propósito de garantizar el acceso, la permanencia y la protección integral de sus estudiantes y de toda la comunidad educativa, enfrenta la necesidad de contar con un instrumento de planificación orientado a la gestión del riesgo. Actualmente, la institución carece de un documento que permita organizar de manera sistemática las acciones preventivas, de atención y de respuesta frente a posibles situaciones de emergencia, lo cual limita la capacidad institucional para salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de estudiantes, docentes y directivos.

Esta situación adquiere especial relevancia debido a que las sedes de la institución se encuentran expuestas a diversos riesgos de origen natural, socio-natural y antrópico. Entre ellos se incluyen inundaciones, huracanes, deslizamientos, sismos, sequías, incendios, derrames de sustancias tóxicas, contaminación atmosférica, visual o auditiva, así como otros eventos asociados a la intervención humana y a dinámicas del entorno rural. La ausencia de un Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar dificulta la identificación, valoración y priorización de estas amenazas, al igual que la formulación de medidas concretas para prevenirlas, mitigarlas y afrontarlas oportunamente.

En consecuencia, se hace necesario elaborar e implementar un PGIRE que permita reconocer las condiciones particulares de cada sede, identificar los posibles factores de riesgo y establecer acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias. De esta manera, la institución podrá fortalecer su capacidad de reacción, reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa y promover entornos escolares seguros, protectores y resilientes.



OBJETIVO GENERAL

Garantizar la continuidad del servicio educativo y la protección integral de los estudiantes ante situaciones de emergencia.

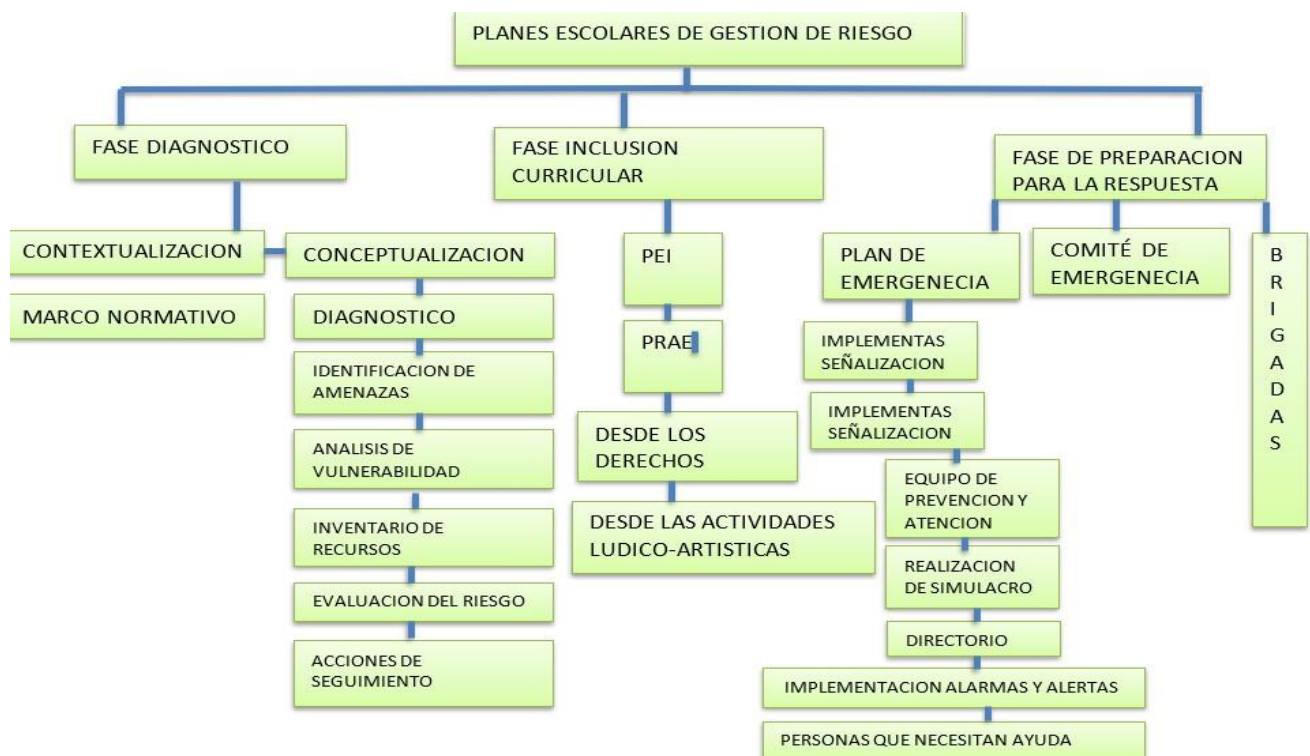
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar la conformación del equipo de gestión del riesgo.
- Identificar las principales características de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo en cada una de nuestras Sedes Educativas.
- Identificar las capacidades y recursos institucionales para la gestión del riesgo.
- Programar las actividades para la consolidación del plan escolar de gestión del riesgo.
- Dar a conocer oportunamente situaciones de emergencia presentadas en cada sede.

METODOLOGÍA

En el siguiente mapa conceptual, se indica de manera esquemática la metodología que se empleará para la consolidación del plan escolar de gestión del riesgo en la Institución Educativa Rural Cristo Rey.

Ilustración 9 Planes Escolares de Gestión de Riesgo.





Es muy importante seguir estas recomendaciones metodológicas para desarrollar el PGIRE de nuestro CER Cristo Rey.

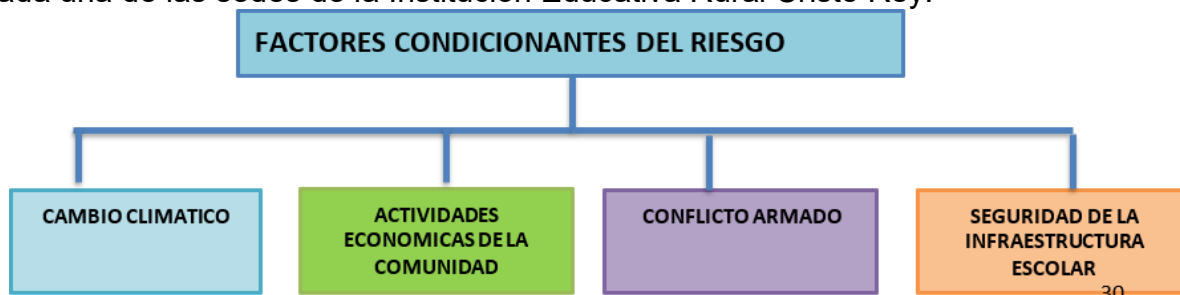
- Diagnóstico de las Sedes
- Revisión de la Inclusión curricular
- Preparación ante una situación de respuesta.

DIAGNÓSTICO	REVISIÓN DE LA INCLUSIÓN CURRICULAR	PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA
Contextualizar, conceptualizar, identificar el marco normativo vigente y evaluar el riesgo, ajustándose al entorno del Centro Educativo Rural El Farache.	Revisar la incorporación de los PEGR en el PEI del Centro Educativo Rural con la participación del personal docente y padres de familia del CER, con el fin de que se implemente a través del tiempo. Recalcar la importancia de fortalecer la formación en gestión del riesgo en las actividades cotidianas.	Implementar los planes de emergencia, plan de evacuación, señalización, brigadas en la comunidad estudiantil, alertas, alarmas y desarrollo de simulaciones. Socializar con las comunidades educativas las lecciones de ERM, que buscan prevenir cualquier acción presentada por MAP, MSE Y TE.

Ilustración 10 Diagnóstico

DIAGNÓSTICO DEL RIESGO

Es uno de los pasos más importantes, pues busca identificar y evaluar los factores de riesgo a partir del reconocimiento de las amenazas a las que está expuesta la comunidad estudiantil en cada una de las sedes de la Institución Educativa Rural Cristo Rey.



30

Ilustración 11 Factores condicionantes del riesgo





CARACTERIZACION DEL AMBIENTE NATURAL

Identificación de las características naturales del territorio a nivel físico y biológico, (relieve, clima, cuerpos de agua, aspectos de la geología, meteorología, ecosistemas, factores externos a la institución) del lugar donde se encuentran ubicadas cada una de las sedes educativas:

CARACTERIZACION DEL CENTRO EDUCATIVO EN RELACION CON LA GARANTIA DE DERECHOS Y LOS ESCENARIOS DE PROTECCION A NNJA

Esta caracterización permite conocer las fortalezas y debilidades y acciones para realizar por parte del comité Escolar de la Gestión de Riesgo.

VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CER CRISTO REY

VALORACIÓN DESDE LAS DIFERENTES ÁREAS DE GESTIÓN:

A continuación, valoremos de 1 a 3 la gestión institucional; siendo 1 capacidad insuficiente, 2 capacidades mínimas y 3 capacidades totales.

ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD

Conocidas las amenazas están expuestas en nuestras sedes educativas debemos analizar la manera en que vería afectada la comunidad estudiantil al presentar el suceso amenazante, determinar situaciones y/o eventos a los que podría estar expuesta la sede, estado y resistencia de la infraestructura, peligros que puedan presentar objetos no asegurados (lámparas, estantes); focos de incendios, escapes de gas, manejo de materiales inflamables, malas instalaciones eléctricas, evaluación de los equipos para atender emergencias (extintores, camillas).





ESCENARIOS DE RIESGOS

RECURSOS

Al realizar el análisis de los recursos con que cuenta el CER Cristo Rey, fácilmente se puede observar que no contamos con recursos para atender, o mitigar cualquier tipo de emergencia presentada en las sedes por las vulnerabilidades que se presentan. Es muy importante con este diagnóstico poder realizar acciones desde el PMI, para conseguir el material necesario, al menos para aquellas sedes que están expuestas o que son más vulnerables.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Teniendo identificadas las amenazas a las que está expuesta nuestra comunidad educativa y de determinar la vulnerabilidad, debemos implementar estrategias y determinar un plan de acción que nos permita mitigar estos riesgos.

VULNERABILIDADES SOCIALES:

Son las que hacen que la comunidad educativa se encuentre débil o con menos capacidad de gestionar las situaciones de riesgo.

VULNERABILIDADES INSTITUCIONALES:

Todo aquello que impida que el CER tenga capacidad para gestionar el riesgo.

REVISIÓN DE LA INCLUSIÓN CURRICULAR

Se pretende con esta segunda fase de taller promover la incorporación en los PGIRE (plan escolar de gestión del riesgo) en el PEI (proyecto educativo institucional) y en los PRAE (proyectos ambientales del CER Cristo Rey, todo esto con la participación del personal docente, que se convierten a la vez en sus responsables, con el fin de que estos se implementen a través del tiempo, resaltando la importancia de trabajar el proceso de gestión del riesgo en las actividades cotidianas.

Es importante tener en cuenta que los PGIRE deben ser participativos desde su construcción y actualizados por toda la comunidad educativa, y deben ser permanentemente socializados en cada año lectivo.

Se debe realizar esta implementación a través del marco de identidad de la institución insertando estos propósitos de gestión del riesgo en los principios de la institución, así como la responsabilidad ambiental, solidaridad, derechos, seguridad y cuidado del entorno, al igual que las acciones de gestión del riesgo deben ser objetivos estratégicos de la institución.





Educación para la gestión del riesgo

Asequibilidad ²⁸	Accesibilidad	Aceptabilidad	Adaptabilidad
<p>Invertir en recursos que aseguren instituciones educativas, docentes y programas de enseñanza de calidad, y que estén a disposición de todas las niñas y niños, y poder garantizar así el adecuado cubrimiento del servicio. Un ejemplo son los modelos educativos flexibles y las adaptaciones curriculares para la prevención y atención de situaciones de emergencia.</p>	<p>Superación de brechas presupuestales y físicas del servicio, derivados de la falta de escuelas, personal docente, dificultades financieras o estructura y capacidad de cupos.²⁹</p> <p>La accesibilidad se expresa en tres dimensiones:</p> <ol style="list-style-type: none">1) No discriminación, especialmente a los grupos más vulnerables.2) Accesibilidad material: la localización geográfica de los establecimientos educativos debe ser razonable.3) Accesibilidad económica: debe estar al alcance de todas las personas. <p>La Accesibilidad en situaciones de emergencia se traduce en disponer ayudas para estudiantes afectados, como exenciones de pago o becas.</p>	<p>Formación adecuada a los docentes (profesionalización y dignificación de la actividad docente)³⁰; el desarrollo de medidas de protección especial a las personas analfabetas y con discapacidad³¹; una educación bilingüe que respete la identidad cultural de los grupos étnicos.</p> <p>Normas mínimas que regulen la calidad de los programas de estudio y los métodos pedagógicos.</p> <p>Proporcionar formación básica a las niñas y niños en educación en el riesgo, incluida la educación para la paz y en derechos humanos.</p> <p>La seguridad de las escuelas debe estar a cargo de las autoridades educativas. Conforme al DIH las escuelas, como bienes civiles protegidos, deben declararse territorios de paz.</p> <p>Deben acordarse estándares apropiados inscritos dentro de marcos legales y políticos, para monitorear la calidad de la educación a partir de la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la educación en emergencias.</p>	<p>Es garantizar que la educación se adecúe a las necesidades de las niñas y niños; junto a la eliminación de toda forma de discriminación para garantizar su permanencia en el sistema educativo.</p> <p>La Adaptabilidad en situaciones de emergencia debe llevar a las autoridades responsables a establecer plazos ciertos para el restablecimiento de actividades educativas, que dependan del tipo de emergencia.</p> <p>La reinserción y el restablecimiento escolar corresponden a una prioridad y a un aspecto vital para el desarrollo educativo y la continuidad del servicio educativo en emergencias. Se deben desarrollar herramientas psicosociales para apoyar a padres y madres de familia y reconocer las "mejores prácticas" en situaciones de emergencia.</p>

GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE UN ENFOQUE DE DERECHOS:

La gestión del riesgo es un derecho y un deber de todos, especialmente consagrado en la legislación colombiana a favor de las niñas, niños y adolescentes, de esta manera, nuestra obligación es enfocar esfuerzos a favor de la comunidad educativa. La comunidad educativa entendiendo por ello a todos quienes confluyen en el entorno del CER (educandos, docentes y demás del entorno educativo), tienen derecho a que ésta les ofrezca protección contra





los múltiples peligros de distinto origen a los que puedan estar expuestos. Se puede incluir la gestión de riesgo con un enfoque de derechos en los procesos democráticos de gobierno escolar.

La Constitución Política colombiana de 1991 al igual que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 20 donde se enuncian los derechos de protección y otras normas de carácter internacional reconocen que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad. La convención de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989 sobre los derechos de los niños es clara en su artículo 3 párrafo 2 y dice “Los estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sea necesario para su bienestar”.

La gestión del riesgo en la escuela aporta al objetivo primario del desarrollo humano: el mejoramiento de la calidad de vida (PNUD, 2000). Para el cumplimiento de este objetivo se requiere de la implementación de estrategias para reducir los niveles de vulnerabilidad social, la cual está ligada a la materialización de los derechos sociales y económicos que permitan la satisfacción de necesidades básicas como empleo, educación, salud, integridad física, seguridad, protección, capacidad de organización y vivienda digna.

Según se establece en la Ley de Infancia y Adolescencia (2006) el concepto de protección de niños, niñas y adolescentes tiene como punto de partida la prevención de cualquier tipo de vulneración y del restablecimiento inmediato de los derechos en caso de que se vean afectados por algún evento. Por ello, la familia, la sociedad, el Estado, la escuela; son corresponsables de la atención, cuidado y protección.



Ilustración 13 Derechos Humanos ante el riesgo





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL CRISTO REY
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 009142 nov. 07 de 2024
Decreto N. 252 abril 12 DE 2005
DANE: 254385000270
INCLUSIÓN CURRICULAR



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El CER Cristo Rey incluye los PGIRE a través de los proyectos transversales como Movilidad Segura, Democracia, en las áreas como Religión, Ciencias Naturales, Sociales, Valores, Matemáticas, e los cuales se trabajan actividades que permitan prevenir o mitigar riesgos en cada una de las sedes.

Actualmente El CER Cristo Rey trabaja la cartilla con metodología escuela Nueva Activa.

Se realizan jornadas de concientización y sensibilización de cuidado del medio ambiente al interior de cada sede educativa.

Desarrollando actividades donde se pueda sensibilizar a la comunidad a seguir comportamientos adecuados en cuanto a la conservación del medio ambiente, uso racional del agua, disposición correcta de residuos sólidos y así poder generar desde la vida escolar la formación de hábitos, valores como el autocuidado y principios que permitan conocer el entorno y conservarlo.

El CER Cristo Rey desarrolla el PRAE, lo cual permite o facilita la comunicación con otras instituciones y sectores que tienen incidencia en lo ambiental, en lo educativo-ambiental y permite interactuar y llegar a acuerdos con diferentes actores dentro y fuera de la escuela. La educación ambiental, como proceso de apropiación y comprensión integral de la realidad, se fundamenta en la reflexión y en el análisis crítico de las condiciones ambientales y de riesgo, actual y futuras.



Ilustración 21 Proyecto Ambiental





SENSIBILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LUDICO- ARTÍSTICAS

Se pretende visibilizar los conocimientos en cuanto a gestión del riesgo de la comunidad educativa dirigidos a afianzar una cultura de prevención. Aquí juegan un papel muy importante los docentes para incentivar la conservación ambiental y disminución de la vulnerabilidad educativa. El CER Cristo Rey dentro de las posibilidades promulga y socializa a través de volantes y folletos

PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

El CER Cristo Rey evalúa las condiciones actuales de cada una de sus sedes educativas, la preparación y supervisión de acciones y estrategias tendientes a reducir riesgos, la previsión de recursos y el diseño de un plan de acción.

INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL CER CRISTO REY PARA DAR UNA RESPUESTA DE EMERGENCIA

PLAN DE ACCIÓN:

Medidas correctivas: Son todas aquellas acciones y medidas que buscan reducir los niveles de riesgos existentes

RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

DIRECTOR	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar los PGIRE vinculando a todos los actores que conforman la comunidad educativa.• Garantizar la inclusión de los PGIRE en el PEI.• Desarrollar estrategias para la implementación de los planes de emergencia.• Convocar y liderar las reuniones del comité de emergencias.• Generar acuerdos interinstitucionales por fuera del plantel.• En caso de presentarse una amenaza que atente contra las sedes educativas del CER, debe declarar la emergencia y superada la emergencia instaura el regreso a la normalidad.
-----------------	--





<p>CONSEJO DIRECTIVO:</p>	<ul style="list-style-type: none">• Velar porque las condiciones de la planta física sean seguras para la comunidad educativa.• Dinamizar la gestión del riesgo al interior de la sede educativa propendiendo la realización de simulaciones de evacuación.• Mantener al día el directorio de instituciones y personas que en un momento de emergencia puedan prestar su ayuda.• En coordinación con el director evalúa y define la situación de emergencia y retorno a la calma.• Realizar el inventario de los recursos para la atención y prevención de emergencias y se esfuerza en la consecución e implementación de los faltantes.• Tomar las decisiones pertinentes en tiempo de pandemia.
<p>CONSEJO ACADÉMICO</p>	<ul style="list-style-type: none">• Realizar el inventario de los recursos para la atención y prevención de emergencias y se esfuerza en la consecución e implementación de los faltantes.• Implementar los temas ambientales y de gestión del riesgo en los planes de estudio.• Promover la sensibilización de las problemáticas ambientales del entorno de la comunidad educativa• Plantear objetivos pedagógicos en los diferentes proyectos.

PREPARACION PARA LA RESPUESTA

La comunidad educativa debe gestionar y consolidar equipos especializados para atender situaciones de emergencia, en el antes, durante y después, habiéndose implementado la señalización, las rutas de evacuación y simulaciones. Se debe disponer de un sistema de alertas y alarmas, tomar medidas para garantizar la seguridad de los archivos académicos y administrativos.

PLANES DE EMERGENCIA

El plan de emergencias debe ser el resultado de un trabajo colectivo que involucre a todos los actores que intervienen en el entorno escolar estableciendo en él, las acciones que nos permitan evitar posibles desastres indicando las tareas y responsabilidades de cada miembro de la comunidad bajo un evento.





IMPLEMENTACIÓN DE ALERTAS Y ALARMAS COMITÉ DE EMERGENCIA

En el siguiente mapa conceptual, se indica la organización funcional para la atención de contingencias en el Centro Educativo Rural Cristo Rey.

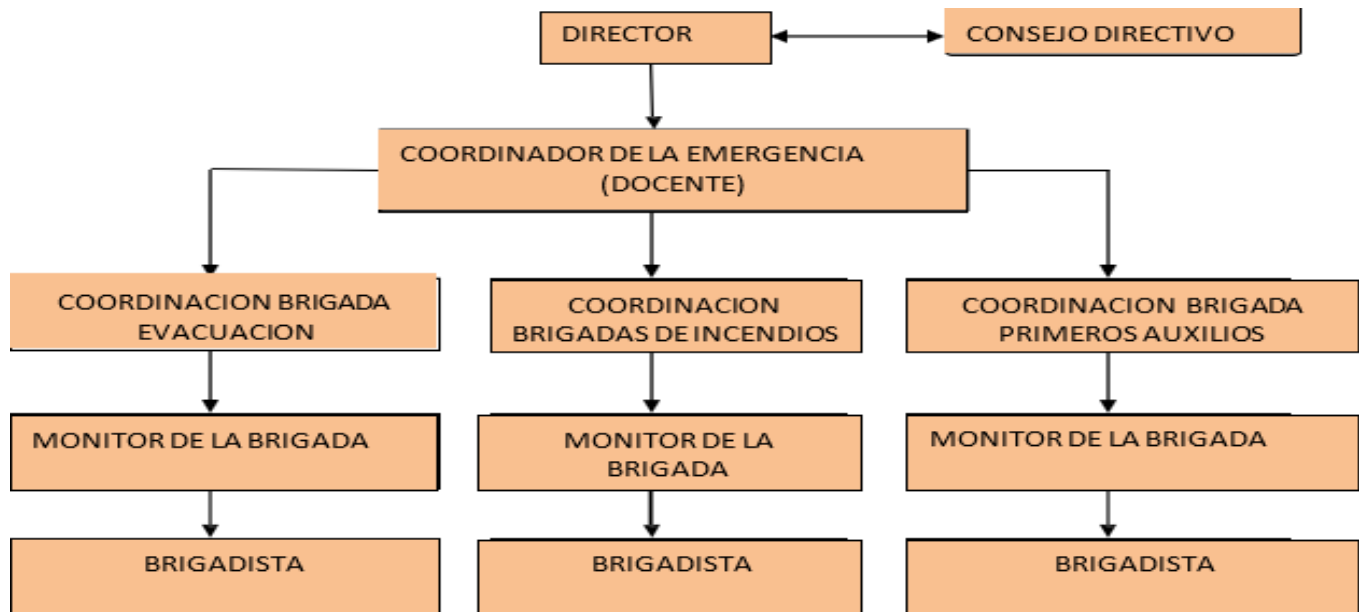


Ilustración 22 Comité de Emergencias

COORDINADOR DEL COMITÉ DE EMERGENCIA DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL

Está encargado de coordinar, planificar y monitorear de forma directa antes, durante y después de una emergencia.

FUNCIONES:

- Organizar capacitaciones para la comunidad estudiantil.
- Coordinar con todos los coordinadores de emergencia (docente) para que se socialice permanentemente el plan de emergencias.
- Monitorear y evaluar el desempeño de los miembros de la comunidad relativo a la respuesta ante la emergencia.
- Actualizar el Plan de Evacuación.
- Establecer alarmas de emergencia.
- Realizar las compras de insumos de respuesta para la emergencia.





- Toma las decisiones relacionadas a los rubros financieros en las compras relativas a la atención en las emergencias.
- Dirigir y coordinar al personal.
- Coordinar algunas acciones fuera del alcance del CER con autoridades presentes en el municipio (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Defensa Civil y Cruz Roja).

COORDINADOR DE BRIGADA (Docente)

Ejerce liderazgo, toma decisiones, se preocupa por el entrenamiento permanente y solicita asesoría.

FUNCIONES:

- Apoya la socialización y sensibilización de las acciones de prevención y de emergencias.
- Coordinar, dirigir y llevar el registro de las acciones desarrolladas por la brigada.
- Se mantiene en comunicación y coordinación con los demás jefes de brigada.

MONITOR DE BRIGADA (Estudiante Grado 5 o Padre de Familia)

Está en permanente comunicación, con el jefe de brigada y acata sus disposiciones comunicándolas a los brigadistas.

FUNCIONES:

- Previene y protege las instalaciones. Coordina las salidas de evacuación. Coordina el apoyo interinstitucional.

BRIGADISTAS

Grupo de estudiantes, docentes y padres de familia, entrenados y equipados para atender una situación de emergencia.

FUNCIONES

- Deben estar permanente capacitados.
- Acudir a las instalaciones en caso de un evento.
- Prestar sus servicios de acuerdo a la brigada a la que pertenece.
- Estar a disposición para acatar las directrices de los monitores y jefes de brigada.





BRIGADA DE EVACUACIÓN

Esta comisión se encarga de evacuar al personal de la sede educativa y ubicarlos en los lugares seguros identificados en el mapa de evacuación de acuerdo al evento que se pueda dar y que afecte en la seguridad y la vida de las personas.

FUNCIONES:

- Capacitarse para una mejor respuesta.
- Conocer las rutas de evacuación.
- Evitar los obstáculos en las salidas de emergencia.
- Manejo de los lugares seguros dentro y fuera de las instalaciones de la sede educativa.
- Mantener libres las salidas de emergencia.
- Mantener actualizado y en buen estado los mapas de evacuación y la señalización de la sede educativa.
- Conservar la calma y procurar no incurrir en comportamientos que puedan transmitir nerviosismo a los demás.
- Activar la alarma de emergencia en acuerdo con el coordinador de emergencias
- Evacuar a visitantes y personal en caso de una emergencia.
- Coordinar acciones con las demás comisiones.

BRIGADA DE INCENDIOS

Es la comisión encargada de dar la primera respuesta en caso de conato de incendio dentro de las instalaciones de la sede educativa, así como el uso respectivo de los extinguidores y mantenimiento de los mismos.

FUNCIONES:

- Capacitarse para atender un conato de incendio.
- Revisión periódica de los extintores (fecha de vencimiento, medidor de presión, obstrucción en la manguera).
- Ubicar los extintores en espacios accesibles.
- Manejar las llaves y los interruptores generales de los suministros de energía.
- Revisión periódica de conectores relacionados al suministro de gas propano.
- Velar para que no se utilicen productos altamente inflamables o de lo contrario ubicarlos en lugares seguros con ventilación y con llave.





BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Es la comisión encargada de brindar los primeros auxilios a visitantes y personal que se vean afectados por un accidente o en momentos de un evento de emergencia.

FUNCIONES:

- Capacitarse para una mejor respuesta.
- Revisar periódicamente el contenido del botiquín.
- Informar al Coordinador de Emergencia de insumos que se necesiten relativo a los primeros auxilios.
- Brindar los primeros auxilios
- Manejar el Botiquín
- Coordinar acciones con las demás comisiones.
- Coordinar el traslado a un centro asistencial de visitantes y personal si fuese necesario.

IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN

Para que la señalización de emergencias atienda el objetivo propuesto y sea realmente efectiva debe cumplir unas características elementales entre las que se destacan:

- Atraer la atención de quien la observa.
- Dar a conocer el mensaje previsto con suficiente anterioridad.
- Informar sobre la conducta a seguir
- Ser clara y de interpretación única
- Permitir a quien la observe crear la necesidad de cumplir con lo indicado.

Tipos básicos

- Señales de **advertencia**: alertan sobre peligros, como caída, electricidad o sustancias tóxicas.
- Señales de **obligación**: indican acciones que deben cumplirse, como el uso de casco o guantes.
- Señales de **prohibición**: expresan conductas no permitidas, por ejemplo “no fumar” o “no pasar”.
- Señales de **salvamento o emergencia**: señalan salidas, rutas de evacuación y primeros auxilios.
- Señales contra **incendios**: indican extintores, mangueras y otros equipos de control del fuego.

Uso en la institución

En una institución educativa rural, esta señalización ayuda a identificar zonas de riesgo, orientar evacuaciones y proteger a estudiantes, docentes y directivos ante emergencias. Debe ubicarse en lugares visibles, bien iluminados y cercanos a los puntos donde exista el riesgo o donde se requiera la acción preventiva





Ilustración 23 Señalización

PLAN DE EVACUACIÓN

Por medio del cual se establece un orden programado para desocupar de una manera ordenada las instalaciones de la sede educativa. Se realiza por razones de seguridad ante un peligro inminente, evitando así la pérdida de vidas y evitar lesiones. La ruta de evacuación debe de tener destinado un sitio seguro designado para la ubicación de las personas al hacer el acto de evacuación. Debe ser descubierto y libre de postes y cables de energía.

EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

Al desarrollar los PGIRE, se tiene en cuenta la implementación de una estrategia que permita contar con los recursos para adquirir los equipos de atención y prevención de emergencias, ya que estos hacen parte fundamental de los planes de contingencia.

- Equipos para manejo de conatos de incendio.



- Equipos para atención de primeros auxilios.
- Señalización.
- Sistema de alertas y alarmas
- Comunicaciones.

DIRECTORIOS

Cada sede educativa debe elaborar el Directorio de Emergencias y publicarlo en cada una de estas. Debe contener los siguientes contactos:

ENTIDAD	PERSONA DE CONTACTO	CELULAR
DIRECTOR CER CRISTO REY	RICARDO MENDOZA	3102252523
POLICIA NACIONAL	ESTACIÓN PUEBLO NUEVO	112
DEFENSA CIVIL	JOSE GILDARDO ORTIZ	3134890364
ALCALDIA	SAID LEÓN HIGUERA	3122501212
CENS	LINEA DE ATENCIÓN	018000414115
DOCENTE DE LA SEDE	SEDE EL BANCO	3116593862
	SEDE CRISTO REY	3214156502
	SEDE LA QUINA	3203455301
	SEDE LOS ARRAYANES	3207273135
	SEDE OTOVAS	3125763795
	SEDE PATA DE VACA	3103984120
	SEDE PROVIDENCIA	3127517856
	SEDE PATA DE VACA	3133425063
	SEDE MESETA DE VACA	3163903772
SEDE GUAYABAL	3145094802	





ANEXOS
ANÁLISIS DE CONTEXTO DEL RIESGO

Derecho a la Educación	Preguntas	SI	NO	POR QUÉ Otro
Accesibilidad	Hay grupos de niños, niñas y adolescentes que no han podido iniciar sus estudios en la escuela por el riesgo que tienen frente a la presencia de MAP/MSE/TE?		X	
Permanencia	¿Hay niños, niñas y adolescentes que no han podido regresar a la escuela por esta misma razón?		X	
Aceptabilidad	¿Se realizan actividades de ERM en la escuela?	X		
Adaptabilidad	Está preparada la escuela para atender una emergencia por MAP/MSE/TE?	X		
Otras afectaciones de la comunidad educativa	Hay desabastecimiento de alimentos en la comunidad por causa de los AE		X	
	Algunas personas no pueden: Ir a Lugar de trabajo		X	
	Ir a lugares de cultivo o caza	X		
	Acceder a fuentes de agua		X	
	Recoger leña para cocinar		X	
	Ir a lugares de recreación		X	
	Ir a lugares de culto		X	





ILUSTRACIONES

LECCION 1. ¿QUÉ SON LAS MINAS ANTIPERSONAL, LA MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR Y LAS TRAMPAS EXPLOSIVAS?

CONCEPTOS BÁSICOS:

- **Minas Antipersonal:** Es un artefacto explosivo que está diseñado para herir, matar o mutilar a una o varias personas. Es activado por la presencia, la proximidad o el contacto de la propia víctima.
- **Munición sin Explosionar:** Son artefactos explosivos (balas, bombas, morteros, granadas, cohetes, proyectiles, entre otros) que no han explotado después de ser usados o que han quedado olvidados en lugares donde hubo combates, asentamientos o paso de grupos armados. Al igual que las minas antipersonal, se activan ante la presencia, proximidad o contacto de la propia víctima y matan, hieren o mutilan.
- **Trampa Explosiva:** Es un artefacto explosivo camuflado en un objeto de uso común, que al igual que una mina antipersonal, está diseñado para ser activado por la presencia, la proximidad o el contacto de la propia víctima. Muchos objetos comunes pueden ser trampas explosivas, tales como un paquete de cigarrillos, un reloj, una casa abandonada, un libro, un radio, etc.
- **Accidente:** Es todo hecho causado por la explosión de una mina antipersonal o munición sin explosionar, que cause daño físico o psicológico a una o más personas.
- **Incidente:** Es cualquier hecho que ocurra por la presencia o sospecha de Minas Antipersonal pero no hay personas muertas o heridas. Ejemplos de incidentes son: la activación de Minas Antipersonal por animales, la posible existencia de campos minados, el hallazgo de Minas Antipersonal o Munición Sin Explosionar, la fabricación o el transporte de Minas, etc.
- **Víctima:** Es una persona que ha sufrido daño físico o psicológico por un accidente con Minas Antipersonal, Munición Sin Explosionar o Trampas Explosivas. También son víctimas los familiares y personas que dependen de la persona que sufrió el accidente. Cualquier persona puede ser víctima de un accidente por mina antipersonal.
- **Sobreviviente:** Es toda persona que ha sufrido directamente un accidente por Minas Antipersonal o Munición Sin Explosionar y que ha quedado viva.

NOTA: Para los propósitos educativos de la ERM se adopta el concepto de Trampa Explosiva (TE) para referirse a aquellos Artefactos Explosivos Improvisados que están camuflados en objetos de uso común y explotan por la presencia, proximidad o contacto de la propia víctima. Se entiende que la Trampa Explosiva es un tipo de Artefacto Explosivo Improvisado.

Ilustración 14 Conceptos Básicos





LECCION No 2 ¿CÓMO SON LAS MINAS ANTIPERSONAL, LA MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR Y LAS TRAMPAS EXPLOSIVAS?

- Pueden ser de diferentes formas, tamaños y colores.
- Pueden estar hechas de diferentes materiales: madera, metal, vidrio y plástico.
- Algunas tienen cables.
- Pueden estar camufladas en cualquier objeto de uso común.
- Pueden estar enterradas, encima de la tierra, ocultas en la vegetación, colgadas de los árboles o bajo el agua.
- Duran muchos años, se oxidan y cambian de color pero no pierden su capacidad de hacer daño.

Ilustración 15 Conceptos Básicos 2

LECCION No 3. ¿QUÉ HACEN LAS MINAS ANTIPERSONAL, LA MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR Y LAS TRAMPAS EXPLOSIVAS?

- Las Minas Antipersonal, munición sin explotar y trampas explosivas están diseñadas para herir, mutilar o matar y se activan por la presencia, proximidad o contacto de personas o animales.
- Las Minas Antipersonal, munición sin explotar y trampas explosivas son muy sensibles y pueden ser activadas por el más ligero toque o movimiento.
- Su presencia afecta a la comunidad porque puede limitar su movilidad e impedir el acceso a bienes y servicios.
- Las Minas Antipersonal, las Municiones Sin Explotar y las Trampas Explosivas pueden generar un impacto psicosocial en las víctimas, sus familias y sus comunidades.

Ilustración 16 Conceptos Básicos 3





LECCION No 4 ¿CUÁLES SON LAS ZONAS DONDE ES PROBABLE QUE HAYA MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR Y TRAMPAS EXPLOSIVAS?

- Las minas antipersonal, munición sin explosionar y trampas explosivas se encuentran en zonas donde se han presentado combates, campamentos o tránsito de grupos armados.
- Se encuentran en casas, veredas y caminos abandonados.
- Se encuentran en áreas con mucha sombra, trochas y fuentes de agua en zonas de riesgo.
- En Infraestructura importante como puentes, oleoductos, acueductos, torres eléctricas y sus alrededores
- En Lugares donde se han presentado accidentes o incidentes.
- En zonas con presencia de cultivos de uso ilícito o con programas de erradicación manual.
- En zonas de extracción minera.
- Recuerde: donde hay una mina hay más minas

Ilustración 17 Conceptos Básicos 4

LECCION No 5-¿CUÁLES SON LAS PISTAS QUE PUEDEN INDICAR LA PRESENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR Y TRAMPAS EXPLOSIVAS?

Sospeche al ver:

- Cambios en el suelo y la vegetación: montículos, hendiduras o tierra removida.
- Cables atravesados o partes de minas visibles,
- Personas o animales muertos o heridos,
- Señales de combates: cráteres de explosiones, casquillos de balas y trozos de metal.
- Señales de advertencia: letreros, cintas o información que conoce la comunidad

NOTA: Todas estas pistas pueden indicar la posible presencia de minas antipersonal, munición sin explosionar y trampas explosivas.

Ilustración 18 Conceptos Básico 5





LECCION No 6. ¿QUÉ ES UN CAMINO O UNA ZONA SEGURA Y CÓMO MANTENERSE SEGURO?

- Los caminos o lugares seguros son:

Donde pasan muchas personas

Donde no han ocurrido accidentes o incidentes

Donde se sabe que no hay presencia de minas antipersonal, municiones sin explotar ni trampas explosivas.

- Pregúntele a las personas de la comunidad por los caminos y lugares más seguros, donde pasan muchas personas. Únicamente utilice estos caminos y visite estos lugares. Compruebe la información con más fuentes si es posible.
- Viaje de día: salga de día y regrese de día.
- Evite salir del camino seguro para coger atajos, para buscar agua, coger frutas, buscar sombra, hacer sus necesidades o buscar señal de celular.
- Manténgase informado de lo que pasa en su comunidad, vereda o municipio.
- Recuerde: las niñas y los niños deben jugar únicamente en lugares seguros y deben informar siempre a sus padres o cuidadores en dónde y con quién están.

LECCION No 7. ¿QUÉ HACER SI OBSERVA MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR Y TRAMPAS EXPLOSIVAS?

Hay que estar atentos a la presencia de objetos extraños o de objetos comunes en zonas de riesgo, sospeche de ellos y avise a la comunidad indicando su ubicación con la mayor exactitud posible.

- Manténgase alejado de objetos extraños.
- No recoja objetos extraños.
- Evite acercarse, tocarlas, cogerlas, patearlas, quemarlas o arrojarles cosas.
- Si observa algún objeto extraño mantenga la calma y avise a los que están cerca de usted.
- Devuélvase por sus propias huellas hasta el camino seguro. Sea prudente, no arriesgue su vida.
- Si observa algún objeto extraño debe alertar al resto de la comunidad para que no se aproximen a ese lugar.
- Avise a las autoridades locales, personero municipal, juntas de acción comunal, profesores y al personal de Desminado Humanitario.
- Manténgase alejado de objetos extraños y recuerde:

SI NO LO BOTO NO LO RECOJA.

Ilustración 19 Conceptos Básicos 6





LECCION No 8. ¿QUÉ HACER SI ME ENCUENTRO UNA VÍCTIMA?

- Tenga cuidado. Espere. Correr hacia la víctima es peligroso y no se recomienda porque puede ocurrir otro accidente con algún artefacto explosivo en el que resulten otras personas heridas o muertas.
- Busque ayuda si puede ir a algún lugar sin ponerse en riesgo.
- Si no puede **buscarla**, espere a que llegue la ayuda.
- En caso de que no haya personal especializado para el rescate, hablele a la víctima (desde donde esté, tranquilícela). Motívela a que sea ella misma quien salga de la zona del accidente hacia el camino seguro.
- Si cuenta con la posibilidad de prestar los primeros auxilios, establezca la situación del sobreviviente e inicie su evacuación tan pronto como sea posible.
- Mantenga un directorio de contactos para situaciones de emergencia y comuníquese con ellos.
- Infórmese sobre las rutas de evacuación y el acceso al centro de asistencia médica más cercano.
- Recuerde: Si encuentra una víctima debe mantener la calma, no arriesgarse innecesariamente y mantenerse en el camino seguro. Donde hay una mina hay más minas.

LECCION No 9. ¿CÓMO CUIDO A LOS DEMÁS?

- Recuerde que puede dar ejemplo a otras personas practicando siempre los comportamientos seguros
- Hable frecuentemente con su familia, sus amigos y su comunidad sobre los comportamientos seguros.
- Comparta con visitantes y turistas la información sobre las zonas seguras y las zonas que pueden representar peligros.
- Corrija a los demás cuando vayan a realizar o estén realizando prácticas de riesgo frente a la presencia de artefactos explosivos.
- Recuerde: Cuénteles a su familia y amigos cuáles son los lugares y caminos seguros por donde siempre deben transitar.
- Participe activamente en la identificación de zonas que ponen en peligro a su comunidad.

Recuerde: Comparta información sobre las señales que utiliza su comunidad para identificar áreas en las que se sospecha la presencia de artefactos explosivos.

Ilustración 20 Conceptos Básicos 7





PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO POR MAP/MSE/TE



PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO POR MAP/MSE/TE

Acciones	Actividades	Medidas de Protección	Responsables	Cronograma
Identificación de la emergencia				
Reporte de la emergencia				
Identificar capacidades locales				
Implementación de acciones de ERM				
Monitoreo y evaluación				

Departamento: _____ Municipio: _____ Centro Poblado: _____

Institución educativa: _____ Sede: _____

Educador/a: _____

Ilustración 24 Plan de Contingencia



PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO POR MAP/MSE/TE

Preguntas para identificar emergencia	Respuesta		Descripción
	SI	NO	
¿Los artefactos explosivos están ubicados en lugares de alto tránsito de la comunidad?		X	
Los estudiantes cuentan que hay un artefacto explosivo en los alrededores de la IE		X	
¿Algún estudiante lleva a la IE un artefacto explosivo como balas, granadas?		X	
Se han presentado accidentes o incidentes en el municipio, en veredas, en cercanías de la escuela		X	

Departamento: _____ Municipio: _____ Centro Poblado: _____

Institución educativa: _____ Sede: _____

Educador/a: _____

Ilustración 25 Plan de Contingencia 2





MEDIDAS Y ACCIONES A INCLUIR EN EL PMI

Departamento: _____ Municipio: _____ Centro Poblado: _____

Institución educativa: _____ Sede: _____

Educador/a: _____



AREAS DE GESTION ESCOLAR	Medidas / Acciones		
	Conocimiento del Riesgo	Reducción del Riesgo	Manejo del Riesgo
Gestión directiva			
Gestión Académica			
Gestión Administrativa y Financiera			
Comunidad			

Ilustración 26 Medidas y Acciones

